

PROYECTO DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA EL 10 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA MARIPOSA MONARCA"

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 10 de noviembre de cada año, como el "Día Nacional de la Mariposa Monarca".

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2025.

> Dip. Kenia López Rabadán Presidenta

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales/la

Minuta CD-LXVI-II-17-046

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2025

Mtro. Hugo Christian Rosas de León Secretario de/Servicios Parlamentarios